



TOMANDO EL PULSO DE  
LA FILOSOFÍA EN MÉXICO

## **DOCUMENTO DEL OBSERVATORIO FILOSÓFICO DE MÉXICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.**

Ciudad de México, 15 de marzo de 2022.

**Dr. Juan Pablo Arroyo**

**Subsecretario de Educación Media Superior**

**Presente**

**Distinguido señor subsecretario:**

Las y los autores de este documento somos integrantes del Observatorio Filosófico de México (OFM), el cual es un organismo que surgió a causa de la desaparición del campo disciplinar de las Humanidades de la Educación Media Superior que llevó a cabo el régimen del presidente Felipe Calderón Hinojosa en 2008 y que, después de una importante impugnación a esa medida que contó con el apoyo de diversas comunidades científicas y culturales del país y del exterior, logró que las autoridades decidieran reponer las disciplinas filosóficas y crear el área de humanidades. De igual forma, el OFM, la Asociación Filosófica de México (AFM) y la comisión educación de la Cámara de diputados, lograron que el actual gobierno, presidido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, incorporara a la filosofía y las humanidades en el artículo tercero de la Constitución logrando así que estas disciplinas constituyeran, por primera vez en la historia de México y otros países del mundo, un derecho de los mexicanos y mexicanas.

De igual manera, el OFM, ha promovido la constitución de dos observatorios más como el de Morelos y el del Norte (y está por conformarse el Observatorio del Sur). En suma, nuestra organización tiene hasta ahora once años de lucha por la educación filosófica tanto en el sistema educativo formal como entre la población en general ya que consideramos que la educación filosófica contribuye a la conformación de una ciudadanía consciente y crítica que es la esencia de una democracia auténtica.

Por todo lo anterior y en virtud de que la subsecretaría a su cargo está en estos momentos analizando las características que debe tener el Marco Curricular Común (MCC) de la Educación Media Superior (EMS), nos permitimos enviarle las siguientes consideraciones:

1. Entendemos que la Educación Media Superior está dirigida especialmente a adolescentes que durante sus estudios cumplirán de 15 a 18 años.
2. Que estos jóvenes viven hoy en las condiciones de un México extremadamente desigual; viviendo, en algunos Estados situaciones de violencia extrema; condicionados por la llamada globalización: en medio de una revolución tecnológica y digital y condicionados por una pluralidad de culturas.
3. Que la educación filosófica no debe ser una reproducción de lo estudiado en las licenciaturas de filosofía sino específica y situada para las y los jóvenes que además de vivir en contextos como los indicados en el punto anterior, deben comprender la importancia de las humanidades en su formación intelectual y humana.

Establecido lo anterior, pensamos que el Marco Curricular Común para este nivel debe considerar por lo menos lo siguiente:

1. **QUE CUALQUIER REFORMA EDUCATIVA SE AJUSTE A LO MARCADO EN EL ARTÍCULO TERCERO Y LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

El Canon Mexicano de las Áreas del Conocimiento o Saberes debe construirse respetando de manera estricta los mandamientos del Art. 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Educación, y demás leyes secundarias.

En esta dirección, nos permitimos citar lo siguiente:

Art. 11: "desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad"

Art. 14: Las acciones de la autoridad educativa federal está sujeta a lo que se estipula en el Acuerdo Educativo Nacional, mismo que deberá ser revisado

constantemente "con la finalidad de adecuarlo con las realidades y contextos en los que se imparta la educación".

Art. 18: La orientación integral de los estudiantes deberá considerar lo siguiente,

inciso

V: "El pensamiento filosófico, histórico y humanístico".

Art. 22: En relación con los planes y programas de estudio la autoridad deberá considerar lo siguiente:

*Para tales efectos, la Secretaría considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales. De igual forma, tomará en cuenta aquello que, en su caso, formule la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.*

Art. 30, inciso III: En relación con los contenidos de los planes y programas de estudio deberán incluir lo siguiente:

"III. El aprendizaje de la historia, la geografía, el civismo **y la filosofía;**"

**De lo anterior, queremos destacar que tanto la Constitución como la ley general distinguen las disciplinas humanísticas de la filosofía ya que si bien es cierto que la filosofía forma parte de las humanidades (en los sentidos en que definiremos en el siguiente considerando) también van mas allá de ellas.**

## **2. DEFINIR CON CLARIDAD QUÉ SE ENTIENDE POR HUMANIDADES.**

El concepto 'humanidades' tiene, al menos, dos sentidos que se encuentran interrelacionados: por un lado, implica una concepción general que se ha tenido como modelo regulador de la educación ciudadana en diversos periodos de la historia y que ha recibido diversos nombres. Y, por otro, alude a las disciplinas que

han formado un área del conocimiento específica y que no se reduce a otras áreas disciplinares como las ciencias naturales o sociales.

En el primer sentido, el enfoque humanista, en la tradición occidental, tiene su origen en el giro antropológico que se experimentó desde Sócrates continuando con Platón y Aristóteles. Werner Jaeger expuso en un famoso estudio la concepción humanística que se desarrolló en el mundo griego clásico llamado *paideia*. A la *paideia* le sucedió el concepto *humanitas*, propuesto por Quintiliano y Cicerón en la época romana. Otra concepción surgió en los siglos XV al XVI en el período renacentista en oposición a la concepción teocéntrica que había dominado en la Edad Media como lo exponen Pico della Mirándola en su *Discurso sobre la dignidad del hombre*, Marsilio Ficino y Erasmo de Róterdam, pero será hasta la Ilustración con Rousseau, Voltaire o Kant que se ocupan de la sociedad y de la definición del ser humano. Más tarde, Humboldt, Goethe y Schiller desarrollan el concepto de *bildung* que está vinculado en un nuevo sentido al de *humanitas* e implica autoeducación. En este sentido, todo ser humano debería tomar a su cargo la educación de sí mismo, su idea del mundo y su ser y estar en el mundo. En la cultura alemana *humanitat* implica con Winkelmann, volver a las fuentes. En *La historia del arte en la antigüedad* (1764) el concepto *humanismus* fue propuesto por F.J. Niethamer quien en el siglo XV acuñó la *studia humanitatis* para designar las disciplinas que se estudiarían en la Universidad como la gramática, retórica, historia, literatura y enseñanza moral.

Durante la Colonia imperó la *paideia christi*.

Entre los pueblos originarios de nuestro país también había algo equivalente a la concepción del mundo y de la vida se llamó *yecnemiliztli*.

La reflexión sobre el humanismo volvió a surgir con fuerza a partir de la Segunda Guerra Mundial ya que mostró la inhumanidad genocida a que puede llegar el ser humano en los hornos crematorios del nazismo, pero también las bombas atómicas lanzadas en contra de Hiroshima y Nagasaki. En la filosofía social y política implicó un debate entre las concepciones del humanismo cristiano, marxista o existencialista. (Vid. Gabriel Marcel y Teilhard de Chardin, entre otros; el concepto de individuo en Erich Fromm o Adam Schaff o J.P.Sartre “El existencialismo es un humanismo” y una versión propia de Heidegger en su “Carta sobre el humanismo”)

El humanismo implicó una reivindicación de los aspectos positivos del ser humano basados en el respeto, la dignidad y la solidaridad. En especial con las personas que eran sujetos a la violencia o la represión.

En la actualidad, siguen desarrollando procesos que requieren el fortalecimiento de una concepción humanística. Estos procesos son: el desprecio a la vida humana en las guerras o luchas internas del narcotráfico; la cosificación y mercantilización; los efectos negativos de las revoluciones tecnológicas y genéticas. Hoy se ha llegado a proponer términos como el posthumanismo que podrían significar el abandono de los aspectos humanos de los habitantes del planeta.

En esta dirección todas las ramas del conocimiento tendrían que adoptar una concepción humanística.

En un segundo sentido, las humanidades se refieren a un conjunto de disciplinas que no se reducen a las ciencias naturales y sociales ya que tienen su objeto y su forma de comprender el mundo específicas.

En el área de las humanidades se coloca al **Derecho; la Literatura; la Historia; la Filología; la biblioteconomía; las artes y la filosofía.**

En el caso de la historia existe una polémica entre los que la consideran una ciencia social mientras otros como una narración verosímil y en el de la filosofía habría disciplinas que implican un diálogo con las ciencias como la filosofía de la ciencia o epistemología o bien otras que van más allá de la ciencia como la ética, la estética o la ontología.

### **Las Humanidades en México**

De acuerdo con Guillermo Hurtado, “La historia de las humanidades en México durante el siglo XX puede dividirse en tres momentos. En el primero, que va, aproximadamente, de 1900 a 1940, las humanidades no estaban profesionalizadas, es decir, quienes las cultivaban lo hacían por sus medios, sin pertenecer a una institución, sin un consenso sobre los métodos y los fines de la labor de investigación, sin una estructura de formación académica, sin planeación a nivel nacional. Aun así, las humanidades mexicanas dieron frutos muy ricos. Por ejemplo, los integrantes del Ateneo de la Juventud como Antonio Caso, José Vasconcelos o Alfonso Reyes, quienes escribieron obras valiosas en sus campos: filosofía, historia, crítica literaria”.

“El segundo momento de las humanidades en el siglo XX va, de manera aproximada, de 1940 a 1984, año en el que se crea el Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt. En este periodo, las humanidades en México se profesionalizan de manera

cabal: se elevan los niveles académicos, se adoptan nuevos métodos de investigación, se crean editoriales y revistas, se abren facultades y escuelas, se impulsan los estudios de posgrado, se organizan proyectos académicos de largo alcance, se hacen contactos con el resto del mundo, etc. Son décadas esplendorosas para las humanidades mexicanas. Los resultados obtenidos en filosofía, historia, estética, pedagogía, crítica literaria, filología, bibliotecología son abundantes y de una extraordinaria riqueza. La larga lista de los humanistas que trabajaron y se formaron durante ese periodo incluye a figuras destacadísimas en cada uno de sus campos”.

La tercera etapa abarca desde 1984 hasta nuestros días: “La creación del Sistema Nacional de Investigadores responde a la activación del proyecto político neoliberal. Se privilegia la tecnociencia capitalista sobre las demás formas del conocimiento. Entonces comienza el segundo momento de la profesionalización de las humanidades en México. El nuevo modelo privilegia la eficiencia, la productividad, la visibilidad internacional, el uso del inglés como lengua franca, la publicación de artículos por encima de otros productos de investigación, la ultra-especialización, la fragmentación de los saberes, la mercantilización, la competencia entre colegas para obtener beneficios”

Aunque la periodización planteada por Hurtado está enfocada, principalmente, al cultivo de las humanidades en la educación superior, también tiene un correlato en la educación media superior.

Durante 36 años privó en nuestro país una educación tecnocrática y mercantilista orientada por la concepción neoliberal que fue la política adoptada por los diversos regímenes de ese período. Esta concepción pretendió eliminar de la educación a las

disciplinas filosófica y las humanidades. Gracias a la lucha de la comunidad filosófica representada por el Observatorio Filosófico de México se logró mantener las disciplinas filosóficas y la creación del área de humanidades. En 2018, la ciudadanía decidió que triunfara la posición del actual gobierno presidida por Andrés Manuel López Obrador quien, como se sabe, anunció el principio de una cuarta transformación.

Por todo lo anterior consideramos:

1. A lo largo de la historia se ha desarrollado una concepción de la educación que ha tomado diversos nombres: *paideia*, *humanitas*, *bildung*; *paideia Christi*) *yecnemiliztli* y otras.
2. Estas concepciones han buscado orientar a los individuos para desarrollar una vida mejor y han buscado la preservación de la vida humana frente a los intentos de destrucción.
3. En la actualidad nos encontramos viviendo bajo la influencia destructiva de varias fuerzas: la del narcotráfico; la cosificación y explotación de los seres humanos; la enajenación que ha sido profundizada por el uso de la psicología social; los efectos anti-humanísticos de las revoluciones genéticas y digitales, así como los efectos del machismo y paternalismo.
4. Es por esta razón que se requiere reforzar una educación humanística basada en principios filosóficos en todos los niveles, es decir, los escolarizados y los que influyen en la vida pública. Se trataría de una educación humanística para el siglo XXI.



5. Esta educación podrá incluir elementos del Canon Occidental (cultura greco-romana, humanismo renacentista, etc.), pero de forma ineludible deberá incorporar elementos culturales-históricos americanos, mexicanos, y regionales dentro de México, considerando que no hay un Canon Cultural Universal. De forma específica deberá incluir diversos aspectos de la cultura indígena.
6. En lo que se refiere a la presencia de la filosofía en el área escolarizada, proponemos que la filosofía se enseñe en la primaria, secundaria, educación media-superior y superior.

Desde la reforma neoliberal que pretendió hacer el gobierno de Felipe Calderón, se buscó eliminar las disciplinas filosóficas y a cambio, darles un carácter transversal <sup>1</sup> sin embargo, ahora se plantea “sin análisis alguno y como comprensible de suyo la transversalidad. Sobre este concepto consideramos lo siguiente:

### **Transversalidad:**

1) La filosofía, al igual que otras disciplinas, requiere de un espacio propio dentro del plan de estudios de la educación media superior. La filosofía no es un conjunto de habilidades y actitudes que se puedan transmitir en el plano transversal. Requiere, por su propia naturaleza, un sitio dentro de las disciplinas que se enseñan en la educación media superior, como el español o las matemáticas o la física o la

---

<sup>1</sup> En el caso de la RIEMS, la transversalidad formaba parte de una nota de uno de los documentos. Ahora, en los documentos que ha sometido a análisis la Subsecretaría, aparece como una de las características principales en el documento titulado “Conceptos del área de acceso al conocimiento Humanidades en la Educación Media Superior. Progresiones y aplicaciones” y que a la letra dice: “Se pretende que la concepción del área de humanidades permita la transversalidad con las otras áreas y recursos que conforman el MCEMS”

historia. La reducción de la filosofía a un conjunto de competencias transversales es un síntoma del desconocimiento de lo que es ella. Hay una tendencia en nuestros tiempos a considerar a la filosofía como una forma de ver el mundo o una manera de relacionarse con los otros y con uno mismo o un conjunto de reglas de razonamiento para argumentar de manera racional o una actitud crítica ante la moralidad de la sociedad a la que se pertenece. La filosofía es todo eso, pero es más que eso. Es una disciplina que integra todos esos conocimientos y actitudes. No se puede desintegrar la filosofía sin deteriorar su mensaje y sin perjudicar su valor formativo. Por eso mismo, cuando la filosofía fue incorporada dentro del artículo tercero constitucional como una disciplina que debía enseñarse por el sistema educativo nacional, se incluyó como una unidad, no como una suma de conocimientos y actitudes que podían impartirse y cultivarse en un plano transversal. La lectura correcta del artículo tercero constitucional consiste en entender a la filosofía como una asignatura dentro de la educación nacional. Eso fue lo que protegieron los legisladores dentro de la Constitución: la existencia de la disciplina dentro del currículum.

2) En el documento “Dialoguemos sobre los planteamientos y perspectivas del MCCEMS” se habla de una relación entre “contenidos curriculares”, inter, trans y multidisciplinariamente. Pero habría una duda: en el intercambio, ¿cómo se respetará el ámbito propio de cada disciplina para no diluirla entre las demás? En el caso de la filosofía y sus distintas áreas como ética y lógica, podrían desaparecer

todas o algunas en la “transversalidad” entendida como restarles importancia frente a una combinación de contenidos temáticos que las incluyeran.

3) Se tipifican áreas (ciencias sociales, ciencias naturales y humanidades) pero no se especifica nunca el cuadro de las disciplinas para cada una de ellas. Nos parece que la de humanidades es la más incomprendida y para describirla se utiliza un lenguaje que podría referirse perfectamente a las otras.

4) Absolutamente nada de filosofía, ninguna mención. Se alude a la “conciencia histórica”, la matemática, lo digital como guías para cumplir con los cometidos pedagógicos de las áreas; pero de filosofía, nada.

5) Creemos que sigue el criterio de privilegiar la científicidad natural y social sin entender el papel de las humanidades y, por lo tanto, dentro de ellas, a la filosofía.

6) Esperemos que no se vayan a deshacer (aunque fuera parcialmente) de las asignaturas filosóficas por considerarlas incomprensibles para su modelo. O que las consideren disolubles en otras materias aduciendo la “interdisciplinariedad” como equivalente a “transversalidad”.

### **3. SOBRE LAS DISCIPLINAS FILOSÓFICAS.**

En el documento presentado por la subsecretaría a su cargo, no se hace mención alguna a las disciplinas filosóficas que normalmente forman parte de la presentación de un Marco curricular común.<sup>2</sup>

#### **Asignaturas filosóficas para el área de las humanidades**

La presente propuesta se establece en cumplimiento del artículo tercero constitucional, en el cual se señala que los planes y programas de estudio deberán incluir la enseñanza de la filosofía (entre otras asignaturas del campo del conocimiento de las ciencias y humanidades). De manera particular se apuntan las asignaturas que deben proceder del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior y asignarse en los respectivos planes y programas.

Para efectos de lo anterior, se llevó a cabo una revisión de documentos (programas de estudio) que se hallan en las páginas electrónicas pertenecientes al sistema de Educación Media Superior para ubicar, dentro del campo de las Humanidades, qué asignaturas filosóficas se imparten actualmente en dicho nivel. Se consideró el proyecto denominado Nuevo Modelo Educativo (para Bachillerato General; Colegio de Bachilleres y Proyecto Digital de Filosofía para Bachillerato Tecnológico (COSDAC-SEMS).

---

<sup>2</sup> Véase el apéndice sobre las características que debe tener un Marco curricular común.

Las asignaturas filosóficas que consideramos imprescindibles son las siguientes: Lógica, Ética, Filosofía, Estética.

Las que aparecen en dichos subsistemas son las siguientes: Lógica, Ética y Valores, Temas de Filosofía (para Bachillerato Tecnológico), Introducción a la Filosofía y Problemas filosóficos (Colegio de Bachilleres).

### **Observaciones:**

#### **Lógica.**

Dentro del Proyecto Digital de Filosofía para Bachillerato Tecnológico (COSDAC-SEMS) la Lógica se imparte en siete bloques y se orienta hacia la argumentación. De acuerdo con los temas que se señalan, se trata de una orientación sumamente pragmática (La argumentación como práctica lingüística; La estructura de los argumentos; Los fines de la argumentación; La argumentación como práctica crítica y autocrítica; La argumentación como práctica de valores; La argumentación como práctica sometida a reglas; La argumentación como práctica contextualizada). En el Colegio de Bachilleres se imparte Lógica y Argumentación en el quinto semestre.

Consideramos lo siguiente: 1) La lógica no se puede reducir a la argumentación, aunque esta es parte importante de aquella. 2) Se requiere un mínimo de lógica clásica como, por ejemplo, el concepto, el razonamiento (deductivo e inductivo), el juicio (distinción y estructuras) pues ello permite obtener mayor alcance en la argumentación. 3) La orientación de la lógica, tal como se presenta, corre el riesgo de convertirla en una asignatura sometida a simples esquemas y reglas operativas

(como se propone en diferentes estructuras argumentativas). Y en otros casos, podemos preguntar si no está en riesgo de desaparecer. En suma: no se trata de reducir el potencial de la Lógica sino de extender su radio para que las y los estudiantes tengan las habilidades suficientes en el uso de la razón teórica y práctica. Es necesario que se equilibre la lógica y la argumentación.

En la sección “**Programas de Estudio para la Generación 2017 - 2020 y Subsecuentes**” de la página de la Dirección General del Bachillerato (<https://www.dgb.sep.gob.mx/informacion-academica/programas-de-estudio.php>), existe un Programa de Estudios de Lógica para 5o Semestre dentro del “Componente de Formación Propedéutico” (DGB/DCA/06-2018):

<https://www.dgb.sep.gob.mx/informacion-academica/programas-de-estudio/CFP/5to-Semestre/Logica.pdf>

En ese Programa de Estudios sí se incluyen elementos tanto lógica silogística como de lógica simbólica y proposicional. No obstante, en el documento “Área: Humanidades-MCCEMS” no aparece una vinculación clara con este Programa de Estudios de Lógica, ni se señala si habrá alguna continuidad en cuanto a los contenidos, didáctica o aprendizajes esperados.

## **Ética**

Dentro del Proyecto Digital de Filosofía para Bachillerato Tecnológico (COSDAC-SEMS) se imparten siete bloques que conforman la asignatura de Ética. En el Colegio de Bachilleres sólo se imparte en segundo semestre y en el Bachillerato

General se denomina Ética y Valores I y II. En la mayoría de los casos se abordan problemas morales y se “indica en ellos principios éticos hacia los cuales ha de dirigirse la discusión en clase, de tal modo que se conserve la especificidad de la Ética como la disciplina filosófica que se ocupa de la elaboración de criterios de interacción.”

Consideramos lo siguiente: No hay claridad en las corrientes de donde se supone se derivan los principios éticos. Es decir, al no señalar el horizonte filosófico o tipo de ética (kantiana, marxista, existencialista, etc.) se corre el riesgo de dispersar la enseñanza a cuestiones moralistas y/o sin sustento. En suma, se presenta un enfoque problemático de la asignatura, pero sin antecedentes, sin historicidad y ni siquiera el mínimo de ubicación espacial-temporal de los problemas. Se percibe un pragmatismo en la orientación de las estrategias de enseñanza-aprendizaje. Entonces, no estamos proponiendo que la Ética se convierta en doctrina histórica, sino que esos problemas morales que se trabajen en clase tengan una base sólida, que se aborden con criterios amplios y coherencia, desde la diversidad de tradiciones existentes.

## **Filosofía**

En el primer semestre del Colegio de Bachilleres se imparte Introducción a la Filosofía y en el sexto Problemas filosóficos. Dentro del Proyecto Digital de Filosofía para Bachillerato Tecnológico, Temas de Filosofía en seis bloques. Filosofía también está presente en el Bachillerato General

Consideramos lo siguiente: es importante tener en cuenta que el programa se ha modificado al pasar de una perspectiva histórica (y en algunas partes meta histórica) de la filosofía a una perspectiva de «filosofía para la vida». En este sentido, al igual que con la Ética, no hay línea en los temas. E incluso, no hay clara distinción entre Ética y Filosofía. 2) No hay temporalidad, ni etapas de la filosofía, y no hay aspectos mínimos de las diferentes fases del pensamiento filosófico como, por ejemplo, pensamiento antiguo, la modernidad, etc. Nuevamente, no proponemos que se enseñe doctrina, sino que los problemas filosóficos “para la vida” tengan profundidad y un mínimo de conciencia histórica. No se trata, entonces, de reducir la filosofía a simples experiencias de aula sino de favorecer el pensamiento crítico, creativo y profundo propio de la juventud. De que obtengan una preparación filosófica robusta y diversa. En suma: se tiene que revisar con lupa la modificación a la orientación de la Filosofía (se corre el riesgo de reducirla a “experiencias significativas”, “prácticas” y vaciar el sentido histórico fundamental para el pensamiento crítico).

### **Estética**

En el caso de Estética, no encontramos mención explícita, se infiere o diluyen vagas nociones dentro de las asignaturas Humanidades I Interdisciplina Artística I y Humanidades II Interdisciplina Artística II (Colegio de Bachilleres).

Es importante dar continuidad a los programas que están ya en el currículum de la educación básica como apreciación estética y creatividad que contempla en uno de sus once rasgos:



Aprecia el arte y la cultura

Experimenta, analiza y aprecia distintas manifestaciones artísticas. Identifica y ejerce sus derechos culturales. Aplica su creatividad de manera intencional para expresarse por medio de elementos de la música, la danza, el teatro y las artes visuales.

Material del programa de telebachillerato

<https://libros.conaliteg.gob.mx/2021/TB6FA.htm#page/16>

Existe un Programa de Estudios de Estética para 6o Semestre (DGB/DCA/06-2018) en este enlace:

<https://www.dgb.sep.gob.mx/informacion-academica/programas-de-estudio/CFP/6to-Semestre/Estetica.pdf>

Se encuentra en la página: **Programas de Estudio para la Generación 2017 - 2020 y Subsecuentes.** Enlace: <https://www.dgb.sep.gob.mx/informacion-academica/programas-de-estudio.php>

Sin embargo, no es claro si la propuesta actual de Humanidades se va a vincular con esos Programas de Estudios. En el documento “Área: Humanidades-MCCEMS” no aparece una vinculación clara con este Programa de Estudios de Estética, ni se señala si habrá alguna continuidad en cuanto a los contenidos, didáctica o aprendizajes esperados.

## **Algunas observaciones sobre el Perfil de Egreso en el documento “Área: Humanidades-MCCEMS”**

El cuadro que inicia en la pág. 57 se presenta el perfil de egreso de las y los estudiantes en relación con trayectorias de aprendizaje. En lo concerniente a “Humanidades”, se encuentra la categoría “Experiencias” y el perfil de egreso respectivo es: “Se asume como agente de sí mismo y de la colectividad al experimentar los acontecimientos, discursos instituciones, imágenes, objetos y prácticas que conforman sus vivencias”. Este aspecto del Perfil de Egreso supondría, aunque no se menciona en el documento, habilidades como las siguientes: habilidades de metacognición, autocrítica, autocorrección; identificar medios y fines; reflexionar sobre los efectos o consecuencias de las acciones.

Ahora bien, para lograr el Perfil de egreso, se enumeran “Técnicas” y “Aplicaciones” (cf. págs. 40-41; 52 a 54) que se trabajan en las asignaturas como Ética, Literatura, Humanidades, Interdisciplina artística. A cada Técnica y Aplicación corresponde un conjunto de “Aprendizajes esperados”. No es claro de qué manera es que, mediante las “Técnicas” o “Aplicaciones” que se incluyen en el documento, será posible que las y los estudiantes logren desarrollar metacognición, autocrítica, deliberación ante dilemas morales. Por ejemplo: de Aplicaciones como “Análisis del discurso”, la cual aparece vinculada a la Técnica “Comprensión”, no necesariamente se llega a aprendizajes esperados como “Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad”, o a “Reflexionar sobre sí mismo, los otros y el mundo”. En el documento se asume que las “técnicas de la palabra” son el medio por el cual las humanidades lograrían que las y los estudiantes se vuelvan personas reflexivas,

que deliberan y examinan sus alternativas de vida. ¿El aprender “técnicas de la palabra” es una condición suficiente o solo necesaria, mas no suficiente, para lograr el Perfil de egreso?

**Posible propuesta:** No bastan las “técnicas” y “aplicaciones” incluidas en el documento. Habría que incluir por ejemplo de forma explícita el diálogo socrático, la mayéutica u otros medios para generar metacognición y autocorrección. No es claro cómo se incluyen la metacognición y autocorrección entre las “Técnicas” o “Aplicaciones” mencionadas en las págs. 52 a 54.

Las asignaturas filosóficas han estado presentes en diversos momentos y programas de la SEP como se puede constatar mediante una breve búsqueda por la web y la cantidad de enlaces y materiales disponibles; sin embargo, han carecido de articulación con respecto a otros ámbitos de la vida nacional y eso ha propiciado su dispersión. Hoy se cuenta con un proyecto de nación que ofrece las bases para articular el sistema educativo nacional en todos sus niveles educativos con otras áreas y hoy debe quedar claro a estudiantes, docentes, funcionarios de todos los niveles que sólo con la filosofía será posible la transformación de las conciencias generadoras de ideas, argumentos, acciones para ello.

#### **4. ¿CUÁLES SON LOS TEMAS PRIORITARIOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS MEXICANOS?**

Consideramos que en apego al marco constitucional y a la modificación al Artículo Tercero Constitucional, los temas prioritarios que deberían impartirse en la

educación en México son aquellos que se enlistan en el artículo tercero y que hemos subrayado en gris:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la **dignidad** de las personas, con un enfoque de **derechos humanos** y de **igualdad sustantiva**. **Tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentara en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia**; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos [...] Los planes y programas de estudio tendrán **perspectiva de género** y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y **humanidades**: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas **indígenas** de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de **vida saludables**, la educación sexual y reproductiva y el **cuidado al medio ambiente**, entre otras.

De esta forma se tendrían que incluir las siguientes temáticas:

- Derechos humanos
- Derechos sexuales y reproductivos
- Cuidado de sí y cuidado de los Otros

- Ética de la paz y cultura de la no-violencia
- Perspectiva de Género (equidad e igualdad de género; protocolos para erradicar la violencia de género, feminismo y masculinidades)
- Ética ambiental

Estos contenidos podrán ser abordados a cabalidad si las autoridades educativas de nuestro país retoman la propuesta del programa de Filosofía para niñas, niños y adolescentes (FPNNA), pues observamos que, la iniciativa de la SEP carece de un planteamiento que garantice en los jóvenes una formación integral, en tanto que, además de ser una propuesta caótica, confusa y dispersa, nos demuestra que, en hoy como antaño, la educación continua rigiéndose, en unas ocasiones por criterios, en otras, por valores y en muchas ocasiones más, por ocurrencias o modas. De tal suerte que a veces la educación promueve un pensamiento inventivo, en otras ocasiones se promueve un pensamiento de carácter cuantitativo o lineal, y en otros momentos impera la educación que promueve el pensamiento explicativo, hipotético o narrativo. Tal como lo ha demostrado M. Lipman, estas posturas en la educación han hecho que se opte por un u otro modelo, pero, de manera excluyente. y en ese sentido, el pensamiento no se ejerce en todas sus dimensiones.

Se debe respetar e incluir en su cabalidad el pensamiento y la filosofía de los pueblos originarios. No es suficiente promover el estudio de las lenguas indígenas como si fuera un apéndice; se requiere que sean los pueblos originarios quienes incluyan sus propuestas pedagógicas. (Este tema se mencionó en la reunión como una de las graves fallas de la presentación que se llevó a cabo tanto en la reunión

general como en la de especialistas), pensamos que se debe fortalecer la propuesta de inclusión)

Muy contrario a lo que nos presentan las autoridades de la SEP, la educación media superior requiere una nueva forma de concebir el pensamiento que implique identificar un equilibrio entre lo cognitivo y lo afectivo, entre lo perceptivo y lo conceptual, y entre lo físico y lo mental. Por ello el pensamiento multidimensional guarda una equidad entre el pensamiento crítico, el creativo y el cuidadoso.

En ese sentido una verdadera y profunda reforma educativa requiere:

- ✓ Fomentar el pensamiento crítico, pues es este pensamiento que nos ha permitido pensar soluciones a los retos que hemos tenido que enfrentar. Es el pensamiento que partiendo de un análisis del contexto se ejerce hábil y responsablemente a partir de reglas y principios. Es un pensamiento que se somete al escrutinio, a la corrección y a la autocorrección. Y en ese sentido es un pensamiento que crea conocimiento de manera constante, rompiendo con el viejo paradigma del pensamiento único y acabado. Para que esto sea posible se requiere que los planes y programas de estudio incluyan en sus contenidos y metodologías el pensamiento crítico, la lógica formal e informal, poniendo énfasis en teorías de la argumentación.
- ✓ Promover el desarrollo del pensamiento creativo es aquel que se implementa en el aula o en una comunidad, donde a través del dialogo y la argumentación se puede generar cuestionamientos a ideas, conceptos o teorías que han dejado de dar respuesta a los retos que hoy enfrentamos, generando así, un pensamiento innovador y transformador que propone hipótesis e iniciativas

que buscan generar bienestar. En ese sentido podemos decir que, fomentar el pensamiento creativo es forjar y promover la imaginación, la creación, el ejercicio independiente del pensar, la labor mayéutica en el conocimiento y el ejercicio productivo del pensamiento. Para ello, será menester que la educación promueva mentes creativas que hagan preguntas, que resuelvan problemas y que se formen juicios críticos e independientes. En ese sentido debemos promover que los alumnos abandonen el papel pasivo y adopten una actuación creativa que les permita generar sus propios valores y conocimientos.

- ✓ Promover el pensamiento ético es fomentar el cuidado, porque la acción del **cuidar** nos remite a centrarnos en aquello que respetamos, aquello que apreciamos por su valor, eso que resulta valioso para nosotros. Es promover en los alumnos y alumnas construir, y ser parte, de una nueva sociedad que aprecia, protege y cuida el pensamiento, el conocimiento, su vida y la vida, a la naturaleza y a los otros. Es promover un pensamiento afectivo porque corta con la dicotomía de separar la razón de la emoción, en tanto que ahora se considera que las emociones pueden considerarse como juicios. Fomentar en las escuelas el pensamiento ético es promover la acción, es transformar el entorno que duele y lastima, es evitar las injusticias y las desigualdades. Pero también, es un pensamiento que enseña a regular la vida en tanto que nos anuncia lo que debe ser, lo deseable, en otras palabras, nos enseña cómo debemos ser y como debemos actuar. Y en ese sentido es un pensamiento que promueve la empatía, el ser capaz de ponernos en la

situación de los otros. Por lo anterior, irrenunciable resulta pues que, en las aulas se promueva la libertad, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia.

Atentamente

Por el Observatorio Filosófico de México

Gabriel Vargas Lozano, Guillermo Hurtado Pérez y José Alfredo Torres  
(coordinadores del OFM) Eduardo Sarmiento Gutiérrez, Lucía Agraz, Ángel  
Alonso Salas, María del Carmen Camarillo Gómez, Pedro Corzo Corea,  
Rodolfo Quiroz, Patricia Díaz, Olga Maricela Pérez Xolocotzi

## **APÉNDICE**

### **LA IMPORTANCIA INSTRUMENTAL DEL MARCO CURRICULAR COMÚN**



Según el Sistema de Información de Tendencias sobre Educación en América Latina (SITEAL) El Marco Curricular Común (MCC) “es la concreción del nuevo planteamiento pedagógico del Modelo Educativo. El Modelo Educativo contiene un nuevo planteamiento pedagógico, que requiere la reorganización del sistema educativo y de sus políticas públicas. En suma, considera los pasos que debemos seguir todos, autoridades, maestros, padres de familia, estudiantes y la sociedad en general, para lograrlo”<sup>3</sup>.

En efecto el documento MCC es una herramienta importante para garantiza la consistencia y la calidad de los Planes y Programas de Estudio que de él derivan. La UNESCO OIE afirma que “es un documento (o conjuntos de documentos) que establece los criterios para el currículo y genera el contexto (recursos disponibles, aptitudes de los docentes y apoyo al sistema) en el que los especialistas de cada asignatura desarrollan los programas”.<sup>4</sup>

Un marco curricular plantea el ambiente educativo en el que los programas se operan y concretan en materias específicas, esquemas de objetivos, tipos de evaluación, metodologías de enseñanza, etc. Normalmente, un marco curricular se desarrolla a nivel nacional, pero existe también una forma de marco curricular que puede desarrollarse a nivel internacional por parte de un grupo de países con objetivos y ambientes educativos similares.

Una de las funciones de un marco curricular es definir un conjunto de “criterios curriculares” que permita que varios currículos coexistan, siempre y cuando cada uno de éstos cumpla con criterios específicos. Un marco curricular es, por lo tanto, un mecanismo útil que permite la flexibilidad y entre sistemas. Cada sistema individual puede mantener la ‘identidad’ de su propio currículo, al tiempo que asegura la consistencia y la calidad a través del cumplimiento de un conjunto de criterios acordados en el marco.<sup>5</sup>

Los elementos generales de un MCC son los siguientes:

---

<sup>3</sup> <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3498/marco-curricular-comun-educacion-media-superior>

<sup>4</sup> [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/COPs/Pages\\_documents/Resource\\_Packs/TTCD/sistema\\_p/resources/3\\_1\\_1\\_P\\_SPA.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/COPs/Pages_documents/Resource_Packs/TTCD/sistema_p/resources/3_1_1_P_SPA.pdf)

<sup>5</sup> *Ibidem*

- **Contexto:** Describe el clima social y económico en el que se elaboran las políticas educativas y en el que tienen lugar la enseñanza y el aprendizaje.
- **Declaraciones de Política Educativa:** Describe las metas del gobierno respecto de la educación, tales como la alfabetización y las matemáticas universales, el desarrollo de las habilidades requeridas para la prosperidad económica y la creación de una sociedad tolerante y estable.
- **Declaraciones de resultados y objetivos de aprendizaje / estándares para cada nivel / ciclo:** Describe lo que los estudiantes deben saber y poder hacer al finalizar sus estudios escolares. Los resultados deben quedar expresados en una serie de dominios, incluyendo conocimientos, entendimientos, habilidades y competencias, valores y actitudes.
- **Estructura del Sistema Educativo:** Describe el sistema escolar dentro del cual se debe aplicar el marco curricular. Debe especificar:
  - La cantidad de años de escolaridad, incluyendo la escolaridad obligatoria
  - Las etapas (o ciclos) de escolaridad y sus duraciones
  - La cantidad de semanas en los años/horas escolares / los periodos de clase en la semana escolar
- **Estructura del contenido curricular, asignaturas y áreas de aprendizaje:** Describe la organización del contenido dentro del marco y hasta qué punto los estudiantes y las escuelas pueden elegir. Podría describir:
  - El esquema de asignaturas y áreas de aprendizaje que deben estudiarse en cada etapa o ciclo (tales como asignaturas centrales, electivas y opcionales).
  - Una breve descripción de cada asignatura o área de aprendizaje, estableciendo los fundamentos para su inclusión en el currículo y su contribución para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en la sección 3.
  - La cantidad de horas que se deben asignar a cada asignatura o área de aprendizaje en las diferentes etapas o ciclos.

- **Criterios de los recursos requeridos para la implementación:** Define los criterios cuando se aplican a:
  - Docentes – calificaciones, carga de enseñanza  
(número de clases por semana)
  - Estudiantes – número por clase en cada asignatura
  - Materiales – libros de texto, computadoras, otros equipos;  
instalaciones – aulas, muebles, accesorios.
- **Metodología de la enseñanza:** Describe los distintos enfoques de enseñanza que podrían utilizarse en la implementación del marco
- **Evaluación e informe de los logros de los estudiantes:** Describe:
  - la importancia de evaluar hasta qué grado los estudiantes alcanzan los resultados de cada asignatura, y recomienda o prescribe los tipos de estrategias de evaluación
  - cómo se certificará el logro.

Es tal la importancia de un MCC que una vez acordado se pueden desarrollar otros documentos, incluyendo fundamentalmente los libros de texto y los programas de las asignaturas o áreas de aprendizaje. El marco curricular es el documento que guía a los redactores de los libros de texto y de los programas, y determina los detalles de muchas otras prioridades de política y financiamiento.

De acuerdo con lo anterior, el documento MCCEMS no cumple con los requisitos mencionados, sus categorías y subcategorías son ambiguas y no proporcionan un fundamento para el desarrollo de Planes y Programas de estudio, propuestas metodológicas para la enseñanza, evaluación de los aprendizajes, libro de texto etc.

